



## Octubre 2022 (3ra readecuación)

## Sueldos básicos Ley N° 10.471

Vigencia 1° de octubre de 2022, inclusive.

Se toma como base de cálculo el sueldo básico de la categoría 20 en 30hs, del agrupamiento Profesional de la clase A grado II de la Ley N° 10430 : \$ 26.095,29

Categoría	Asistente 24Hs.	\$ 42.274,37
	Asistente 34Hs.	\$ 59.888,69
	Asistente 36Hs.	\$ 63.411,55
	Asistente 44Hs.	\$ 77.503,01
	Asistente 48Hs.	\$ 84.548,74
	Agregado 24Hs.	\$ 44.779,52
	Agregado 34Hs.	\$ 63.437,65
	Agregado 36Hs.	\$ 67.169,28
	Agregado 44Hs.	\$ 82.095,78
	Agregado 48Hs.	\$ 89.559,04
	PH "C" 24Hs.	\$ 47.597,81
	PH "C" 34Hs.	\$ 67.430,23
	PH "C" 36Hs.	\$ 71.396,71
	PH "C" 44Hs.	\$ 87.262,65
	PH "C" 48Hs.	\$ 95.195,62
	PH "B" 24Hs.	\$ 50.102,96
	PH "B" 34Hs.	\$ 70.979,19
	PH "B" 36Hs.	\$ 75.154,44
	PH "B" 44Hs.	\$ 91.855,42
	PH "B" 48Hs.	\$ 100.205,91
	PH "A" 24Hs.	\$ 52.921,25
	PH "A" 34Hs.	\$ 74.971,77
	PH "A" 36Hs.	\$ 79.381,87
	PH "A" 44Hs.	\$ 97.022,29
PH "A" 48Hs.	\$ 105.842,50	
Director Ejecutivo	\$ 105.842,50	

**Observación:** PH = Profesional de Hospital

## Remuneración Creciente por categoría

Vigencia 1° de octubre de 2022, inclusive.

Categoría	Asistente	\$ 25.046,0
	Agregado	\$ 37.761,0
	PH "C"	\$ 50.092,0
	PH "B"	\$ 62.807,0
	PH "A"	\$ 75.138,0
	Director Ejecutivo	\$ 75.138,0

**Observación:** PH = Profesional de Hospital

## Remuneración Decreciente por categoría

Vigencia 1° de octubre de 2022, inclusive.

Categoría	Asistente	\$ 48.307,0
	Agregado	\$ 36.320,0
	PH "C"	\$ 24.334,0
	PH "B"	\$ 18.340,0
	PH "A"	\$ 12.347,0
	Director Ejecutivo	\$ 12.347,0

**Observación:** PH = Profesional de Hospital



Suma fija por Régimen Horario Decreto 1253/20 art.9° y modificatorios		
<b>Vigencia 1° de octubre de 2022, inclusive.</b>		
Régimen Horario	24 horas	\$ 987,0
	34 horas	\$ 1.396,0
	36 horas	\$ 1.484,0
	44 horas	\$ 1.813,0
	48 horas	\$ 1.973,0
<b>Suma fija Decreto 1253/20 art. 7° y modificatorios</b>		
<b>Vigencia 1° de octubre de 2022, inclusive.</b>		
Monto		\$ 192,0
<b>Suma fija Decreto 1253/20 art. 8° y modificatorios</b>		
<b>Vigencia 1° de octubre de 2022, inclusive.</b>		
Monto		\$ 1.648,00
<b>Bonificación Personal de Planta (Dto. N° 2265/15 art. 6°) - PORCENTAJES -</b>		
<b>Vigencia 1° de enero de 2015, inclusive</b>		
Personal de planta	% sueldo básico cargo de revista	% sueldo básico cargo de revista
	No remunerativo	Remunerativo
	20%	20%
<b>Bonificación Personal de Guardia (Dto. N° 389/89) - PORCENTAJES -</b>		
<b>Vigencia 1° de octubre de 2016, inclusive (Dto. 449/19 art 3°).</b>		
	% sueldo básico cargo de revista	% sueldo básico cargo de revista
	No remunerativo	Remunerativo
<b>Personal Profesional que desempeñe sus tareas de lunes a viernes (Guardia)</b>		
- 4 guardias mensuales en días laborables:	50%	22%
- 5 guardias mensuales en días laborables:	65%	22%
- 4 guardias mensuales (3 en días laborables y 1 en día no laborable):	55%	22%
- 4 guardias mensuales (2 en días laborables y 2 en días no laborables):	60%	22%
- 5 guardias mensuales (4 en días laborables y 1 en día no laborable):	70%	22%
<b>Personal Profesional que desempeñe sus tareas en sábados, domingos, feriados y/o días no laborables (Guardia).</b>		
- 5 guardias mensuales en días no laborables:	90%	22%
- 4 guardias mensuales en días no laborables:	70%	22%
- 4 guardias mensuales (3 en días no laborables y 1 en día laborable):	65%	22%
- 5 guardias mensuales (2 en días no laborables y 3 en días laborables):	75%	22%
- 5 guardias mensuales (4 en días no laborables y 1 en día laborable):	85%	22%
- 5 guardias mensuales (3 en días no laborables y 2 en días laborables):	80%	22%
<b>Personal Profesional que desempeñe sus tareas en los Servicios Integrados de Emergencias Sanitarias Regionales:</b>		
	60%	22%
<b>Reemplazos de Guardia</b>		
<b>Vigencia 1° de octubre de 2022, inclusive.</b>		
Día	Hábil	\$ 36.596,00
	No hábil	\$ 43.838,00
<b>BRNB "EQUIPO DE SALUD"</b>		
<b>Vigencia 1° de octubre de 2022, inclusive.</b>		
Monto		\$ 16.430,00





<b>Residentes</b> <b>Decreto N° 1572/22</b>		
<b>Asignación Residencia (Art 55 inc k)</b>		
<b>Vigencia 1° de octubre de 2022, inclusive (Anexo II)</b>		
Básica (1° Nivel)	RESIDENTE 1er año	\$ 149.201
	RESIDENTE 2do año	\$ 166.719
	RESIDENTE 3er año	\$ 195.909
	RESIDENTE 4to año	\$ 195.909
	RESIDENTE 5to año	\$ 195.909
	JEFE DE RESIDENTE	\$ 201.748
Post Básica (2° Nivel)	RESIDENTE 1er año	\$ 195.909
	RESIDENTE 2do año	\$ 195.909
	RESIDENTE 3er año	\$ 195.909
	RESIDENTE 4to año	\$ 195.909
	RESIDENTE 5to año	\$ 195.909
	JEFE DE RESIDENTE	\$ 201.748
<b>Plus por Guardia Art. 93</b> <b>(No remunerativo)</b>		
<b>Vigencia 1° de octubre de 2022, inclusive.</b>		
13% de la Asignación Residencia correspondiente al jefa/e de residente de residencia básica		
<b>Adicional por Hijo Art. 95</b> <b>(No remunerativo)</b>		
<b>Vigencia 1° de octubre de 2022, inclusive.</b>		
Monto		\$ 1.500,0
<b>BRNB "EQUIPO DE SALUD" Art. 96</b>		
<b>Vigencia 1° de octubre de 2022, inclusive.</b>		
Monto		\$ 16.430,00

